MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

CONTRATO N°7 CONSTRUCCION DE LA ESCUELA BASICA N° 6195 VIRGEN DE FATIMA

Entre la Municipalidad de Capiibary, domiciliada en *Ruta 10 Las Residentas e/Silvio Petirossi y Heroes del Chaco Km 233*, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David Gonzalez, con Cédula de Identidad N°4.278.698 y el Sr. Guillermo García con Cedula de Identidad N° 5.087.836, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones D$M, domiciliada en Ruta X KM 227 Jasy Cañy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Mario Núñez Rolon , com Cédula de Identidad N°875.812, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6195 VIRGEN DE FATIMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6195 VIRGEN DE FATIMA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del

CONSTRUCTORA D&M
de Mario Núñez

Guillermo Garcia Britos

Econ. César David González

Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.708

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el otorgamiento de la recepción definitiva de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCTORA D&M
de Mario Nuñez
RUC: 875812-3

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

Econ. César David González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6195 VIRGEN DE FATIMA con ID: 347708

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	72131601-002	cartel de obra	Unidad	1	562.500	562.500
2	72131601-002	limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	63,7	1.000	63.700
3	72131601-002	replanteo	Metros cuadrados	63,7	9.500	605.150
4	72131601-003	excavacion y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	300.000	4.200.000
5	72131601-004	Esctructura y vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	0,82	2.450.000	2.009.000
6	72131601-004	encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,17	2.500.000	5.425.000
7	72131601-005	muro de nivelacion de 0,45 cm	Metros cuadrados	3,6	270.000	972.000
8	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	7,5	200.000	1.500.000
9	72131601-005	muro de elevacion de 0,60 cm	Metros cuadrados	0,6	320.000	192.000
10	72131601-003	relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	120.000	2.796.000
11	72131601-003	aislacion asfaltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	120.000	768.000
12	72131601-005	muro de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	110.000	374.000
13	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,5	110.000	3.795.000
14	72131601-005	muro de elevacion de 0,30 vistos a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	13,5	150.000	2.025.000
15	72131601-005	muro de elevacion a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	122.000	4.184.600
16	72131601-005	envarillado bajo aberturas 2$8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	15.000	180.000
17	72131601-015	Pilares de 0,45 cm x 0,45. Visto para corredor	Metro lineal	6,6	112.500	742.500
18	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hormigon	Metros cuadrados	90,5	290.000	26.245.000
19	72131601-007	viga de hormigon en galeria	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
20	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	22.500	1.446.750
21	72131601-008	De viga cumbrera de H°A°	Metros cuadrados	10,3	30.000	309.000
22	72131601-009	piso- contrapiso de H° de cascote	Metros cuadrados	58	30.000	1.740.000
23	72131601-009	piso de porcelanato satinado sobre carpeta para piso	Metros cuadrados	58	130.000	7.540.000
24	72131601-009	zocalo de porcelanato satinado	Metro lineal	34	39.000	1.326.000
25	72131601-010	Aberturas metalicas, puerta metalica de 1,20 x2,10	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
26	72131601-010	ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	280.000	1.915.200
27	72131601-010	afeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	12.500	62.500
28	72131601-012	pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	64,3	27.000	1.736.100
29	72131601-012	pinturas de paredes de pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	11,9	27.000	321.300
30	72131601-012	pintura de viga cumbrera a la cal	Metros cuadrados	10,3	27.000	278.100
31	72131601-012	pinturas de aberturas metalicas con pinturas sinteticas	Metros cuadrados	6,84	30.000	205.200
32	72131601-012	pintura de ladrillo vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	111,3	30.000	3.339.000
33	72131601-012	pintura de maderamen y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	90,5	35.000	3.167.500
34	72131601-012	pintura de maderamen de madera con barniz	Metros cuadrados	5,5	35.000	192.500
35	72131601-012	vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	150.000	1.026.000
36	72131601-011	canaleta y caño de bajada N° 26- desarrollo 33 cms	Metro lineal	23	104.000	2.392.000
37	72131601-001	instalaciones electricas	Unidad Medida Glot	1	4.900.000	4.900.000
38	72131601-001	artefactos electricos	Unidad Medida Glot	1	4.150.000	4.150.000
39	72131601-001	pizarrones	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
40	72131601-013	limpieza final	Metros cuadrados	60	8.000	480.000
					Precio Total	97.216.600

Precio de la Oferta : G. 97.216.600 (Guaraníes noventa y siete millones doscientos diez y seis mil seiscientos).----------

CONSTRUCTORA D&M
de Mario Nuñez
RUC: 875812-3

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Guillermo García R.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Dpto. Técnico David Gonzáles

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
(90) noventa días, *en la Escuela Básica n° 6195 Virgen de Fatima y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva:
8.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
8.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 5.000.000
8.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 5.000.000

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se concederá anticipo
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6195 VIRGEN DE FATIMA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCTORA D&M
de Mario Nuñez

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA
Guillermo Garcia Britos

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA
Econ. César David Gonzále:
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. César David Gonzále

CONSTRUCTORA D&M
de Mario Nuñez

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de abril de 2018.

Firmado por :

En nombre de la Contratante

.....

Guillermo García Britos

Secretaria General

.....

Econ. Cesar David González

Intendente Municipal

Firmado por:

En nombre de la Contratista

.....

Mario Núñez Rolon

Construcciones D$M

CONSTRUCTORA D&M
de Mario Nuñez
RUC: 875812-3